REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL CHOCO

BOLETIN DEPARTAMENTAL

ORGANO DE DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CHOCO
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

AÑO VI | Imp. Dptal. Quibdó | Quibdó, Octubre 8 de 1955 | NUMERO — 14

CEDIDA A LA SOCIEDAD DE AGRICULTORES DEL CHOCO LA LANCHA «GARCIA MEDINA»

Texto del Decreto.

DECRETO NUMERO 402 de 1955.—Septiembre 28.—Por el cual se da en explotación la lancha «García Medina» a la Sociedad de Agricultores del Chocó,—EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad de Agricultores del Chocó está vivamente interesada en colaborar con el Gobierno Departamental;

Que tanto el Gobierno Departamental como la Sociedad de Agricultores del Chocó, se proponen ayudar al pequeño agricultor en forma tal que sus productos puedan tener fácil acceso a los mercados, evitando así que sus cosechas se pierdan por falta de transporte;

Que una Sociedad formada por el Departamento y por particulares puede explotar con mayor economía y rendimiento la lancha «García Medina»;

DECRETA:

Artículo Primero. Entregar a partir del 1º de octubre de 1955 la lancha «GARCIA MEDINA» a la Sociedad de Agricultores del Chocó, para que la administre conjuntamente con el Departamento, durante un periodo de prueba equivalente a tres meses, pasados los cuales y visto su resultado, el Departamento decidirá sobre su explotación futura en el río Atrato.

Artículo Segundo. La vigencia de este Decreto quedará sujeta a normas que sobre el particular se dicten.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Expedido en Quibdó, a los 28 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Coronel CARLOS ORTIZ TORRES
Gobernador.

Tte. Cor. Daniel SANTACRUZ A.
Secretario de Hcda.

Avisos Oficiales.—

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, hace saber:

Que por escrito de fecha cinco del mes en curso el doctor, BRAULIO GUTIERREZ PUENTES ha solicitado su inscripción como Abogado Titulado.—En cumplimiento del artículo 7º de la Ley 62 de 1928, se da el presente aviso, hoy seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado ponente,—L. MARDONIO SALAZAR.—El Secretario.—Pedro COCTIN R.—República de Colombia, Tribunal Superior. Presidencia.—Quibdó.

Vuelos de "Aida" a Bahía Solano.

La empresa de Aviación «Aida» con el fin de vincularse de una manera definitiva a esta importante región del país y frente al decidido interés demostrado por la actual administración en el desarrollo y fomento de nuestra Costa pacífico-chocoana, ha resuelto regularizar los vuelos al puerto de Bahía Solano, dos veces mensuales, con muchas probabilidades de aterrizar en Utría, si las perspectivas así lo indicaren.

En la misma forma es deseo de la Empresa de aviación «Aida Limitada», instalar en

Solano un cuarto frío para conservar el pesca do, para lo cual se ha solicitado ya la colabo ración del Gobierno Departamental y de Ico pesca de Medellín.

Aguinaldo para el Niño Pobre habrá en Diciembre.

Bogotá, septiembre 25 de 1955.

Señores

Comité Filial Departamental de «SENDAS»

Quibdó.

La Secretaría Nacional de Acción Social y Protección Infantil «SENDAS», teniendo en cuenta la proximidad de diciembre, mes de tradicional alegría, espera la entusiasta colabo ración de sus Comités Filiales, para llevar a cabo con el mayor éxito posible, el reparto del Aguinaldo del Niño Pobre, en todo el país.

Para el desarrollo de la extraordinaria obra proyectada, es necesario que en cada Ca pital de Departamento y en cada Cabecera de Municipio o Vereda, se realice un censo aproximado de los niños pobres que deben re cibir el Aguinaldo en la próxima Navidad, te niendo como base las edades de 1 a 8 años.

Con tal fin, nos permitimos sugerir a us tedes crear Sub-Comités Pro Aguinaldo del Niño Pobre, para lo cual pueden pedir la coo peración de los Comités Filiales de «SEN DAS» organizados en cada Municipio, de las Alcaldías e Inspecciones de Policía de su De partamento, asi como también de aquellas ins tituciones de servicio Pro-Comunal o de utili dad común, como son: Clubes de Leones, Ro tarios, Sociedades de Mejoras Públicas, Aso ciaciones de San Vicente de Paúl, Juntas Civi cas y Religiosas.

Una vez se haya constituído el Sub Comi té Departamental Pro Aguinaldo del Niño Po bre, les encarecemos enviar a la Oficina del Aguinaldo del Nino Pobre: Carrera 7ª Nº 7 68 Bogotá, el nombre de su Presidente para podernos entender directamente con él y dar le las instrucciones del caso.

Estamos seguros de que la valiosa ayuda del Sub-Comité será muy efectiva y que el 30 de Octubre próximo, a más tardar, tendre mos los datos totalizados, del censo solicitado de ese Departamento. Además esperamos que el Comité nos prestará su decidida colabora clón en la consecución de una bodega o sitio amplio para el depósito y empaque de los re galos que han de ser distribuídos en ese De partamento.

Agradecemos a ustedes la atención que ésta les merezca y en espera de sus prontas noticias nos suscribimos muy atentamente,

(Fdo.) ALFONSO RENDON RENDON
Aguinaldo del Niño Pobre.

NUEVA JIRA DEL MANDATARIO SECCIONAL

El 5 de octubre siguió con rumbo a Istmina, Cértegui, Las Animas, Condoto, Tadó, Nó vita, San José del Palmar y otros puntos del San Juan, el Gobernador del Chocó, Coronel Carlos Ortíz Torres, con el fin de enterarse de las más apremiantes necesidades de aquella importante región chocoana y satisfacer en parte algunas solicitudes de sus habitantes. Acom pañan al Mandatario los Secretarios de Gobierno, OO. PP., el Contralor del Departamento doc tor Carlos Calderón Mosquera y el Teniente Luis Ospina Navia, Comandante de las Fuerzas de Policía, División Chocó. Tanto en Istmina como en las demás poblaciones del San Juan se les ha tributado a tan distinguidos funcionarios grandes homenajes e innumerables atencio nes. En nuestra próxima entrega daremos a conocer las impresiones que traerá el Gobernador de su jira oficial que actualmente está realizando por la Provincia herman a.

Se Iniciarán las Obras de Fomento Municipal.

Tal como se había anunciado, el martes 4 de octubre llegó a la ciudad el Ing. Homero Santander, contratista de Fomento, acompaña do del Ingeniero ayudante Dr. Manuel Tiberio Múnera, con el objeto de iniciar la construc ción de las siguientes obras:

EN QUIBDO: Terminación del Alcantari llado para las aguas negras.

EN ISTMINA: Terminación del Acueduc to con las obras del tanque de distribución, el desarenador y la tubería de conducción.

EN CONDOTO: Terminación del Acueduc to con las obras del pozo de succión, puente de unión, estación de bombeo, tubería de im pulsión, tanque de distribución y caja para válvulas.

EN NOVITA: Terminación del Acueduc to con las obras del desarenador, bocatoma y distribuidor.

EN TADO: Terminación del Acueducto.

EN ACANDI: Terminación de Acueducto.

EN EL CARMEN: Terminación del Acue ducto.

EN BAGADO, EL PALMAR Y RIOSU CIO Elaboración de los estudios completos pa ra las obras de acueducto y alcantarillado.

Comenzarán los Trabajos de la Carretera Quibdó-Yuto.

Llegaron el martes a la ciudad los siguientes Ingenieros: Dr. Oscar Restrepo D' Alemán y Gustavo Villegas quienes de con formidad con el contrato celebrado con el Mi nisterio de OO. PP. construirán la carretera

entre Quibdó y Yuto con una longitud de 26 kilómetros.

Ya han hecho exploraciones en Cabí y en Yuto. Posiblemente el primer campamento se levantará en terrenos aledaños a la Normal de Varones de esta ciudad.

Se Posesionó el Nuevo Secretario de Obras Públicas.

Nos complace saludar al Mayor Oscar Torres Tobar, quien llegó de Bogotá el pasado viernes 30 de septiembre, con el alto cargo de Secretario de OO. PP., del Departamento. Profesional de relievantes dotes, el Mayor Torres Tobar entra a ejercer en los momentos en q' el Departamento del Chocó tiene frente a sí una serie de obras de progreso que apenas se inician, a las cuales el nuevo Secretario dedicará todas sus actividades y el cariño que profesa a esta necesitada tierra.

Gestión alentadora con Minagricultura.

Con motivo de la tremenda epizootia denominada Fiebre Aftosa cuya existencia se ha comprobado en los Municipios de San José del Palmar, Nóvita y Condoto, el señor Gobernador Coronel Carlos Ortíz Torres, con la colaboración del Secretario de Agricultura, doctor Luis Julián Moreno, gestionó en forma eficaz para los ganaderos el despacho de las drogas y el personal especial para su control.

Debe advertirse que las vacunas antiaftosas las vende en todos los Departamentos del país la Caja Agraria a $ 2.oo cada dosis; sin embargo el Coronel Ortíz Torres acaba de conseguir del Ministerio de Agricultura una atención especial de conformidad con el siguiente mensaje:

> Minagricultura: Bogotá, Sept. 30/55
> Coronel Ortíz Torres, Gobernador.
> Quibdó - Chocó
>
> Nº 1539. Relación suyo 668 infórmole Ministerio gustoso atenderá parte concesión sugiere obsequiando vacuna a quienes posean de una a cuatro cabezas ganados susceptibles. Propietarios de cinco cabezas en adelante sí deben ser capaces pagar vacuna. Servidor, Mayor del Cairo. Jefe Sección Aftosa.

El Gobierno Departamental ha dictado un Decreto sobre sanidad animal que determina las normas que deben seguirse para evitar la propagación de la enfermedad, el cual será distribuído en hojas sueltas. Tiene, además, lista la organización del caso para que este servicio sea completo y dé la protección oportuna que nuestra ganadería exige frente a esta terrible epizootia.

Actividades Administrativas de la semana.

Fué nombrado Topógrafo de la Secretaría de OO. PP., el señor Alberto Cuadros Caro, por Decreto Nº 414 de 5 de octubre.

Por el término de 30 días se le concedió licencia renunciable al señor Inocencio Castillo, para separarse del cargo de Inspector de OO. PP.

Por Decreto Nº 409 de 3 octubre fué nombrado Sub-Secretario de Educación Pública del Chocó, el señor Hernando Samaca, en reemplazo del Lic. Cándido Lozano a quien se le aceptó renuncia.

Por Decreto Nº 400 de septiembre 28 fué creado nuevamente el fondo rotatorio de la Proveeduría General y Almacenes del Departamento, a objeto de atender a los gastos urgentes cuya naturaleza exige sufragar de contado.

Nombramientos.

El Ministerio de Comunicaciones designó Jefe de la Oficina Telegráfica de Quibdó, al señor Víctor Orozco Rodríguez, funcionario que ha entrado ya a desempeñar dicho cargo.

Administrador de Correos de esta localidad fué nombrado por el Ministerio de Comunicaciones, el señor José Aldemar Giraldo.

Prima de servicios mensual para el Resguardo de Rentas.

El Gobierno Departamental ha dispuesto estimular merecidamente el esfuerzo y consagración del personal de Guardas de Rentas, decretando a partir del mes de noviembre próximo, una prima de servicios mensual para aquellos empleados que se distingan por su buena conducta y perseverancia en el cumplimiento de sus deberes.

El Decreto en referencia dispone también que la Secretaría de Hacienda sea la encargada de reglamentar la forma del pago para la prima de servicios establecida en el Decreto Nº 401 de septiembre 28 del corriente año.

De la Contraloría Dptal.

RESOLUCION Nº 229 de 1955

(septiembre 15)

Por medio de la cual se fijan ciertos requisitos en las erogaciones de cuentas de AVANCES y VIATICOS.

EL CONTRALOR DPTAL. DEL CHOCO

en uso uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reglamentar el sistema de cuentas de AVANCES, para el pago de viáticos de empleados departamentales y nacionales de los fondos del Tesoro Departamental.

Que el Contralor General del Departamento del Chocó, tiene competencia exclusiva para determinar la forma como deben hacerse las erogaciones que se lleven a cabo con los

fondos del Tesoro Departamental, en armonía con lo dispuesto en las leyes fiscales,

RESUELVE:

Artículo 1º Todo funcionario departamental o nacional, que reciba Avances del Tesoro del Departamento, necesita, para legalizarlo, además de los requisitos exigidos, los siguientes:

a) Constancia de haber cumplido la comisión, la cual dará el Jefe respectivo.

b) Certificación de la primera autoridad política administrativa del lugar o lugares donde llegue.

Artículo 2º Queda terminantemente prohibido a los empleados de esta Contraloría, a quienes corresponda el ejercicio del Control Previo de los fondos y de las apropiaciones presupuestales, refrendar cheques o autorizar pagos en efectivo, por los conceptos a que se hace referencia, sin el cumplimiento integral de las normas previstas en la presente Resolución.

Parágrafo. Se exceptúan del lleno de los requisitos anotados, a los siguientes funcionarios: Gobernador, Contralor, Secretarios del Despacho, Sub-Contralor y a los Honorables Miembros del Consejo Administrativo Departamental.

Artículo 3º Esta Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Quibdó, a los quince (15) días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco (1955).

CARLOS CALDERON MOSQUERA
Contralor Gral. del Dpto.

Ricaurte MOSQUERA U.
Jefe de Contabilidad Encgdo. de la
Sub Contraloría y de la Sría.

Actividades de la Sociedad de Agricultores del Chocó.

La SACH recibió para su administración la lancha «García Medina».

El jueves de la presente semana partió para Palo-Blanco (Caño de Unguía), la lancha «García Medina», en su primer viaje por cuenta de la Sociedad de Agricultores.

Los agricultores afiliados a la SACH tendrán derecho a rebaja de precio en un 5%, tanto en los pasajes como en la carga que transporten.

También se les prestará a las personas que lo deseen, el servicio de comisionista para compra o venta de productos, cobrando una comisión del 7%.

Con el fin de estimular a los agricultores del río más importante del Atrato, como es el Bojayá, la SACH dispuso que la lancha «García Medina» penetre a dicho río hasta el caserío de La Loma.

La Directiva de la SACH ha estado gestionando la adquisición de un molino arrocero con su correspondiente máquina secadora automática. Podemos informar a los cultivadores de arroz que lo más seguro es que para el mes entrante se de al servicio en la ciudad de Quibdó, un molino para el beneficio de arroz con capacidad de 1.100 Ks., por hora, gracias a la decidida colaboración del Departamento en su financiacion.

FUNCIONA LA TRILLADORA DE ACANDI

El siguiente es el texto del mensaje recibido por el sr. Gobernador, referente al funcionamiento de la piladora de arroz en Acandí:

"Acandí, 27 de sept. Gobernador. Quibdó. Hoy comenzó funcionar trilladora. Servidores Alcalde, Rehacienda Departamental."

Resolución Número 36 de 1955

(septiembre 27).

Por la cual se dictan medidas sobre Higiene.

El Director Departamental de Salud Pública del Chocó, encargado,

en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad está últimamente invadida por cierta cantidad de ratas, que son una molestia, tanto por las enfermedades que pueden transmitir, como por los daños materiales que producen,

RESUELVE:

Artículo primero. Iniciar una campaña con raticidas para el exterminio de dichos animales.

Artículo segundo. La Dirección Deptal. de Salud Pública, por intermedio del Centro de Salud de Quibdó, suministrará gratuitamente el producto llamado WARFARINA para que sea colocado en todos los locales de la ciudad.

Artículo tercero. Las autoridades de Higiene y policivas solicitan del público su colaboración en cumplimiento de esta campaña.

Dada en Quibdó, a los 27 días del mes de septiembre de 1.955.

Rodolfo Cabarcas P.
Director Departamental de Salud Encgdo.

Teresa Garcés V.
Secretaria.